

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de 2018, comparecen por una parte la **ASOCIACION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA (AMAP)**, representada por los miembros paritarios Dres. HECTOR GARIN, MARTA E. RIOS y ANTONIO EDUARDO DI NANNO con domicilio en Santiago del Estero 354/360, de esta Ciudad, y por la otra parte la **CAMARA DE INSTITUCIONES DE DIAGNOSTICO MEDICO (CA.DI.ME)**, representada por el Doctor Gerardo Walter Javier Guelman, en su carácter de Apoderado, con domicilio en Perú 590 Piso 4 de esta Ciudad, quienes manifiestan y convienen lo siguiente:

1. Las partes se reconocen recíprocamente con atribuciones y representatividad suficientes para suscribir este acuerdo que se refiere al Convenio Colectivo 635/11, conforme las disposiciones de la Ley N° 14.250 sus modificatorias y decretos reglamentarios.

2. Ambas partes han mantenido negociaciones tendientes a acordar los nuevos valores salariales por el período octubre 2018 a setiembre de 2019.-

2.1 Salarios Básicos: Las partes acuerdan establecer un aumento de los salarios convencionales de todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo 635/11, en cuatro tramos, conforme se detalla seguidamente:

2.2. Valor hora médica básica (punto 26.2): La hora médica básica a partir del 1 de octubre de 2018 será de \$ 260,51 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), a partir del 1 de noviembre de 2018 será de \$ 271,84 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) a partir del 1 de diciembre de 2018 será de \$ 283,16 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS) y a partir del 1 de febrero de 2019 será de \$ 294,49 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS).-

Sobre los nuevos valores de hora médica se aplicarán los distintos adicionales previstos en el convenio colectivo de trabajo nro. 635/11 en los casos que correspondan.-

2.3 Complemento sobre básico (punto 26.7): El mismo ascenderá a partir de 1 de octubre de 2018 a \$ 40 (PESOS CUARENTA), a partir del 1 de noviembre de 2018 será de \$ 41,74 (PESOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) a partir del 1 de diciembre de 2018 será de \$ 43,47 (PESOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) y a partir del 1 de

CCT 635/11 AMAP – CADIME

Acuerdo salarial Octubre 2018 a setiembre 2019

Escala salarial: al solo efecto de establecer los topes indemnizatorios del art. 245 de la LCT se efectúan los siguientes cálculos sobre una jornada semanal de 24 y 48 horas multiplicada por 4,33 a efectos de determinar un promedio mensual horario.

VALOR POR HORA

	Diciembre 2017	Octubre 2018	Noviemb. 2018	Diciembre 2018	Febrero 2019
Valor de hora básica	\$ 226,53	\$ 260,51	\$ 271,84	\$ 283,16	\$ 294,49
Complemento sobre básico	\$ 34,78	\$ 40,00	\$ 41,74	\$ 43,47	\$ 45,21
Adicionales:					
Por jornada continua	\$ 45,30	\$ 52,10	\$ 54,37	\$ 56,63	\$ 58,90
Por trabajo nocturno	\$ 45,30	\$ 52,10	\$ 54,37	\$ 56,63	\$ 58,90

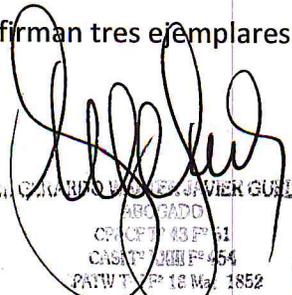
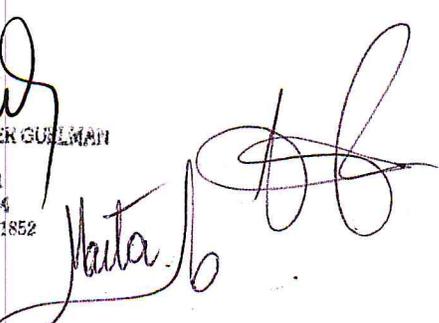
JORNADA SEMANAL 24 HORAS: importes en Pesos

	Diciembre 2017	Octubre 2018	Noviembre 2018	Diciembre 2018	Febrero 2019
Sueldo básico	23514,00	27022,20	28249,61	29425,99	30603,40
Complemento sobre básico	3514,34	4156,80	4337,62	4517,40	4698,22
Adicionales:					
Por jornada continua	\$ 4708,20	5414,23	5650,13	5884,99	6120,89
Por trabajo nocturno	\$ 4708,20	5414,23	5650,13	5884,99	6120,89

JORNADA SEMANAL 48 HORAS: Importes en Pesos

	Diciembre 2017	Octubre 2018	Noviembre 2018	Diciembre 2018	Febrero 2019
Sueldo básico	47082,00	54044,40	56499,22	58851,98	61206,80
Complemento sobre básico	7028,52	8313,60	8675,24	9034,80	9396,44
Adicionales:					
Por jornada continua	9416,40	10828,46	11300,26	11769,98	12241,78
Por trabajo nocturno	9416,40	10828,46	11300,26	11769,98	12241,78

Se firman tres ejemplares a los 18 días del mes de octubre de 2018.-


D. JAVIER GULLMAN
 ABOGADO
 C.P. 13.351
 CASAP. 13.351
 PAT. N.º 1852

